



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

702/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al señor intendente municipal que, en los plazos establecidos en la normativa vigente, remita a éste Concejo Deliberante copia del reglamento que la Cláusula Primera de las Disposiciones Transitorias de la Ordenanza Municipal Nº 4087 obliga a ese Ejecutivo municipal a dictar y toda otra información relacionada con el llamado a concurso para cubrir los cargos de Juez Administrativo Municipal de Faltas y el Secretario del mismo Juzgado.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 058 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/03/2012

CO

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Oscar Hugo RUBINOS  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante Ushuaia